

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 6771

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

- Art. 1°) **DISPÓNESE** el emplazamiento y señalización de un espacio de estacionamiento exclusivo para personas con discapacidad, sobre calle J. L. de Cabrera, en numeración 1641 aproximadamente, frente a la sede de la Administración Federal de Ingresos Públicos, a cuyo fin modifíquese el espacio de estacionamiento exclusivo de motovehículos existente en el sector, de conformidad al dictamen técnico y croquis operacional de la Dirección de Policía Municipal obrante a fs. 3/4 del Expte. Administrativo N° 190-SG/16.-
- Art. 2°) La Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, a través de las Direcciones correspondientes, procederá a la señalización vertical y horizontal del sector, en razón de lo dispuesto en el artículo precedente.-
- Art. 3°) **REGISTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a trece días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.-